



RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-01011-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la nueva dirección informada por la parte demandante, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado por la parte demandante, TENGASE como nueva dirección de notificaciones del demandado REYNALDO JAIMES VILLARREAL Calle 55 No. 36 B - 108 del Barrio Primero de Mayo.

Para efectos de lo anterior, notifíquese la orden de apremio conforme lo establece el artículo 291 y 292 del Estatuto Procesal Civil al demandado. Así pues, para el caso de la notificación física, se exhorta a la apoderada judicial indicar en el citatorio y aviso la dirección electrónica del despacho y el número telefónico, en aras de que la parte pasiva pueda tener contacto con la secretaria del juzgado de llegar a solicitar cita previa para el conocimiento del expediente en físico en el evento de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud de que se incluya en el registro de personas emplazadas a los herederos indeterminados del señor ISRAEL JAIMES VILLAREAL (Q.E.P.D.), se accederá a lo solicitado y por ende, se requiere a secretaria para que cumpla con la carga correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.